

Radicado: 2022-082

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 455

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintinueve de marzo de dos mil veintidós

Dentro del proceso de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovida por el menor **S.C.C.**, representada por su progenitora **ADRIANA MARÍA CALDERÓN BOLÍVAR**, quien actúa a través de estudiante de derecho, en contra de **CARLOS URIEL CARRILLO CIFUENTES**, se allegan oficios procedentes de Banco de Occidente y Bancolombia, en los cuales se informa que el demandado no tiene vínculos comerciales con las mencionadas.

De otro lado se agrega comunicación de Migración Colombia en la que indica la efectividad de la medida de restricción de salida del país.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **531d0485bc7bb19a42a3bbe4d9cb61c108f108fc2a3b2a86cac2517dc4f44e60**

Documento generado en 29/03/2022 04:25:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>